



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DIA 27 DE JULIO DE 2017

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. José Luis Muelas Jiménez

Vocales:

D.ª Ana Belén Fernández Garrido

D.ª Mª del Prado Gómez Muñoz

D.ª Rocío Cantalejo Colilla

(no asiste justificando su ausencia)

D. Eugenio Higuera Fernández

Secretaria:

D.ª Mª Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 25 de abril de 2017 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.-APROBACION

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Como consecuencia de los gastos que es necesario realizar en este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo por los siguientes motivos OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y CAUCES DE ARROYOS DE CARA AL OTOÑO Y LAS LLUVIAS para las que existe crédito consignado en la partida 454-619 por importe de 33.934,37 €; no obstante dado que en el ejercicio 2017 no se va a recibir la subvención del PLAN PROVINCIAL 2017, recurso con el que se financiaban dichas obras, al haberse acumulado al ejercicio 2018; existiendo exceso de financiación en otras partidas del presupuesto de gastos, de acuerdo con el desglose que en Anexo se indica, la Alcaldía propone a la Junta Vecinal **declarar la no disponibilidad de los créditos de los créditos excedentes** cuyo importe asciende a 32.300 €, al objeto de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Esto significa que el Ayuntamiento no podrá hacer uso de las cantidades que se declaran como no disponibles para la cobertura de ningún gasto en las partidas afectadas, que incluye la no dotación de la plaza de auxiliar administrativo en lo que resta de ejercicio 2017.

Considerando que sobre la base de lo dispuesto en el artículo 33 Real Decreto 500/1990, corresponde al pleno de la entidad la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, por esta Presidencia **SE PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario equivalente al importe de 32.300,00 €, de acuerdo con el resumen y desglose por aplicaciones presupuestarias que constan en el Anexo que consta en el expediente, al objeto de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		<h1>ANEXO</h1>		
PRESUPUESTO CORRIENTE				
Año del Presupuesto: 2017		Importe en Euros		
Organica	Programa	Económica	Denominación	Importe
	163	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	1.100,00
	165	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	3.000,00
	323	212	REPAR. Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS EDUCATIVOS	4.000,00
	920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	7.000,00
	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.000,00
	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	6.000,00
	163	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.600,00
	231	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.200,00
	326	480	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES	400,00
Número de Operación: 20172000831			Total Importe	32.300,00

SEGUNDO. - Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

TERCERO. - Dado que en el ejercicio 2017 no se va a recibir la subvención del PLAN PROVINCIAL para financiar la obra de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS procede modificar el anexo de inversiones aprobado con ocasión del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en base de ejecución nº 19 del Presupuesto al no ser ya la DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO, el Agente Financiador de dichas obras, sino que las mismas se financiaran con recursos propios, con el siguiente detalle:

45	INFRAESTRUCTURAS			AGENTE FINANCIADOR	
619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	33.934,37	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS VECINALES		0,00

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Para este año 2017, hemos comunicado a la Diputación Provincial que vamos a acumular el importe de la subvención que recibíamos para este ejercicio con cargo al Plan Provincial al ejercicio 2018 para hacer una obra/inversión más grande en el 2018. Fruto de ello para no incurrir en inestabilidad presupuestaria, hay que hacer unos cauces legales, en este caso proponemos el acuerdo de declarar no disponible la cantidad de 32.300 € referentes a diversas partidas, en este caso principalmente son partidas de personal



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

de una plaza que no se cubre para distribuir las en inversiones. En este caso se distribuirá la cantidad de 35.000 € en esta segunda parte del año para el arreglo de caminos y arroyos. Resumiendo lo que proponemos en este punto nº 2 es aprobar que vamos a disponer de 35.000 € para realizar inversiones de arreglo de caminos y arroyos en esta segunda parte del año.

Sra. Prados Gómez: En el Pleno anterior te preguntamos por el arreglo de caminos y nos dijiste que ibas a invertir el Plan Provincial para el arreglo de los caminos, luego me dijiste que lo cambiabas, que lo acumulabas y ahora veo que vas a sacar dinero de otras partidas para arreglar los caminos. Yo por mi parte, habría empleado las dos cosas porque la situación de los caminos que tenemos actualmente yo creo que se lleva el Plan Provincial y los otros 35.000 €. Pero bueno tú has decidido hacerlo así.

Sr. Alcalde-Pedáneo: decirte que no se pueden utilizar las dos cosas, esto es porque no se van a utilizar los planes provinciales, yo no podría utilizar el dinero de planes provinciales y el dinero de esto. A final del año, como hecho otras veces se hace una modificación de crédito para diversas inversiones, pero estamos hablando de final de año. Hemos decidido invertir ahora, y luego en el siguiente punto, en un punto más adelante explicaré que va a haber más inversiones en el pueblo y probablemente, si con esta inversión de los 35.000 € lo que nosotros tenemos previsto arreglar se quedase escaso todavía tenemos para invertir en el ejercicio siguiente.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por 3 votos a favor y 1 abstención, mayoría de los miembros presentes, la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 16/06/2017:

"D E C R E T O.- Con fecha 23 de mayo de 2017 mediante Decreto de Alcaldía se acordó iniciar mediante procedimiento negociado sin publicidad la contratación de la Gestión del Servicio de explotación del café-bar y/o quiosco de helados, golosinas y bebidas en la Piscina Municipal de Gamonal, para la temporada de verano 2017.

Transcurrido el plazo para presentar ofertas, por la Secretaría con fecha 5 de junio de 2017 se certifica la existencia de 3 ofertas recibidas en el procedimiento, por lo que esta



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Alcaldía, propone adjudicar el contrato de gestión de explotación de quiosco de helados a D. JOSE CANTALEJO BLAZQUEZ licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, por importe de 275,00 €.

Examinada la documentación administrativa aportada por D. JOSE CANTALEJO BLAZQUEZ, se constata que no tiene capacidad de obrar para contratar con la administración al ser menor de edad, por lo que la Alcaldía resuelve excluir de la licitación a D. JOSE CANTALEJO BLAZQUEZ y requerir a D. IGNACIO ESTEBAN FERNANDEZ, siguiente licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente la documentación justificativa de su solvencia para contratar con la Administración.

En virtud de lo expuesto y habiendo presentado en plazo la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el art. 151.3 TRLCSP, de conformidad con las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el Contrato del servicio de explotación del quiosco de helados, golosinas y bebidas de la Piscina Municipal de Gamonal a D. IGNACIO ESTEBAN FERNANDEZ, con DNI N.º 04.861.803-V, por importe DOSCIENTOS DIEZ EUROS (210,00 €), de conformidad con las condiciones económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

SEGUNDO. - Notificar esta Resolución al adjudicatario y citarle para la firma del contrato.

TERCERO. - Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre. "

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicha Resolución y de la formalización del contrato que tuvo lugar con fecha 16 de junio de 2017.

CUARTO. - DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE RESUELVE PRESENTAR ALEGACIONES EN EL EXPTE. 27/07 LA EXPLOTACION PORCINA DE CEBO, MONTENUEVO TRAMITADO EN EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 11/07/2017:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

“Visto que con fecha 20 de junio de 2017 se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha n.º 118, el anuncio mediante el que se somete a información pública durante treinta días, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto denominado “EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO MONTENUEVO”, sito en la parcela 65 del polígono 41 de este término municipal, a instancias de la entidad mercantil “TOJILOR, S.L.”.

Examinado el proyecto y considerando lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental que señala que las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas dispondrán de un plazo máximo de treinta días hábiles para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Dado que esta entidad considera que dicho proyecto puede causar diversos problemas de salud pública, por malos olores, residuos, vertidos, emisiones nocivas o peligrosas, infecciones, etc., esta Alcaldía RESUELVE:

Primero: Formular alegaciones en el expediente 27/17 LA relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación ganadera de cebo porcino en la parcela 65 del polígono 41 del municipio de Talavera de la Reina, tramitado en la Sección de Aperturas del Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y que se recogen en documento Anexo.

Segundo: Abrir un periodo de recogida de firmas hasta el día 28 de julio, para que los vecinos y demás personas afectadas puedan manifestar su apoyo a las alegaciones formuladas por esta entidad.

Tercero: Solicitar informe a los siguientes organismos:

- al Servicio de Sanidad Ambiental del Instituto de Ciencias de la Salud de la JCCM sobre los problemas de salud pública que puede causar el proyecto en la población de Gamonal.
- a la Agencia Estatal de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente sobre si los datos de vientos dominantes, rachas de vientos, etc. del proyecto son correctos.
- al Ministerio de Fomento sobre si el proyecto se situaría sobre la zona de afección de la Autovía N-V o si afectaría al proyecto de terminal logística intermodal y al proyecto de línea de alta velocidad Madrid-Extremadura a su paso por Talavera de la Reina.
- a la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la viabilidad de la concesión de aguas solicitada por el promotor de la explotación porcina.”



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Nº EXPEDIENTE: 27/17 LA

ALEGACIONES A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE CEBO PORCINO EN LA PARCELA 65 DEL POLIGONO 41.

D. JOSE LUIS MUELAS JIMENEZ, Alcalde-Pedáneo de la EATIM de Gamonal (Toledo), **EXPONE:**

Tras la publicación el pasado día 20 de junio de 2017 en el Diario Oficial de Castilla la Mancha del anuncio de la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación ganadera de cebo porcino por la empresa Tojilor, S.L. y dado que muchos vecinos de Gamonal han mostrado su desacuerdo con este proyecto (**se adjuntan ----- firmas recogidas**), estando en periodo de información pública nos disponemos a presentar alegaciones a dicho proyecto:

1- **SUSCRIBIR Y APOYAR las otras alegaciones** presentadas en el expediente por la Asociación Ecologista ARDEIDAS, el Centro de Equitación Antares y la sociedad MONTENUEVO, S.A.

Conocidas por parte de este ayuntamiento las alegaciones que han sido presentadas en la sección de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera, mostramos nuestro total apoyo a todas ellas y respaldamos sus peticiones de denegar la autorización a la instalación de esta explotación porcina en las inmediaciones de Gamonal.

2- Consideramos que este proyecto **infringe la NORMATIVA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL:**

- a. A este respecto el **artículo 108 del Plan de Ordenación Municipal** de Talavera de la Reina (con respecto al espacio mínimo de la parcela y ocupación máxima de la edificación) establece en su apartado 3º que la ocupación máxima de la edificación será el 6% de la superficie total de la finca.

Consideramos que el proyecto presentado por los promotores de la citada explotación ganadera supera el 6% que la ley permite y consideramos que a dicho proyecto no se le debe autorizar un aumento del porcentaje de edificación ya que esta construcción no supone un beneficio social ni económico que lo justifique sino todo lo contrario ya que va en contra de otros proyectos empresariales consolidados en las proximidades (Centro Ecuestre Antares y Finca ecológica Montenuedo).

- b. Por su parte el apartado 5 h) del artículo 108 del POM, establece que la separación a otros lugares donde se desarrollen actividades que originen presencia permanente o concentraciones de personas, no será inferior a quinientos (500) metros.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Consideramos que debe denegarse autorización a la citada explotación ganadera ya que a poco más de 350 metros de la parcela para la cría de cerdos existe una parcela dedicada al ocio y deporte ecuestre. El Centro Ecuestre Antares, instalación autorizada, reúne en sus instalaciones de manera habitual y continuada encuentros, competiciones y actividades donde se concentran no solo usuarios sino también muchísimo público para ver estos eventos.

- c. Por último, el apartado 6 del artículo 108 del POM, establece que se evitarán al máximo los **impactos negativos sobre el medio ambiente existente**. A este respecto, hay que destacar los siguientes impactos negativos:
- Elevado consumo de agua de la explotación *(según alegación de MONTENUEVO, serían 29 millones de litros anuales los que se necesitarían)*, extraídos de los acuíferos de la zona, que, además, y hasta el momento, no cuentan con ninguna concesión de agua.
 - Fuerte contaminación del suelo y acuíferos por las fugas de purines. *(según alegación de MONTENUEVO, la parcela 41 del polígono 65 linda al norte con el Arroyo de Cañada Mala, con crecidas en épocas de lluvias que hace que se desborde inundando las parcelas colindantes; según alegación de ARDEIDAS, puede verse afectada por la contaminación de purines la capa freática, debido a la permeabilidad del suelo y el alto nivel freático invernal de la zona). Por estos argumentos consideramos que esta explotación ganadera provocaría una alta contaminación en el entorno con los graves problemas que ello ocasionaría. Especialmente graves serían los problemas que conllevaría la contaminación del acuífero 14 sobre el que nos encontramos y del que muchas industrias dependen. A pocos kilómetros de distancia de las balsas de purines se encuentran las empresas AGUADOY y AGUA DEL ROSAL que embotellan agua extraída de dicho acuífero con las consiguientes pérdidas irreparables, principalmente económicas y de puestos de trabajo, si sus aguas llegaran a contaminarse.*
 - Gestión de purines. *(Según alegación de MONTENUEVO, no solo basta el compromiso de GESPURIN, S.L. para la gestión del purín, sino que tendrá que señalar la cuantía de estiércoles destinados a la fertilización, además de identificar las parcelas donde pretenda utilizar estos purines, así como las superficies de las mismas, según RD 324/2000). No solo basta con un compromiso administrativo sino que se debe contar con la autorización expresa de los propietarios de las parcelas donde se echarían estos desechos, hasta el momento no existe ninguna autorización que conozcamos.*
 - Permanentes malos olores para las poblaciones adyacentes de Velada y Gamonal. No solo de vientos sino también de humos si al final utilizan la incineración como forma de deshacerse de los cadáveres. *Según informe de la Delegación Territorial de Castilla-La Mancha de AEMET, el análisis de vientos dominantes en la zona contenido en el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina se hace según observaciones históricas que no están referenciadas, se necesitaría saber si son de los 5 últimos años y con observaciones de Toledo. Creemos que estos estudios que ellos presentan no se corresponden con la realidad. En cuanto a la velocidad media mensual del viento que*



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

tampoco está referenciada, no se conoce los percentiles de velocidad a los que están referidos.

En conclusión, el estudio de vientos del Estudio de Impacto Ambiental está basado en datos escasos para su análisis y además ofrece un resultado más favorable que lo que es en realidad para la población de Gamonal, pues tanto en el mes de mayor viento (marzo) como en el de menor viento (noviembre), la percepción de los olores producidos por la explotación si el viento es de componente oeste (lo que ocurre con una probabilidad del 35%) no se puede descartar que sería de 12 ó 13 días al mes, una barbaridad para nuestras poblaciones.

- *Afección a figuras de protección ZEPA y LIC. Según alegación de ARDEIDAS la explotación de cerdo intensiva se encuentra situada dentro de un corredor verde que es utilizado como área de expansión y conexión entre diferentes ZEPAS (Zonas de Especial Protección para las Aves) afectando directamente a especies orníticas de interés internacional. Debemos proteger y conservar el ecosistema que nos rodea, máxime si está protegido por su riqueza, y actuaciones de este tipo ponen en peligro tal catalogación.*

3- Consideramos que esta implantación ganadera intensiva provocaría graves PROBLEMAS ECONÓMICOS en nuestro municipio y entorno cercano.

Varias empresas de la zona han presentado alegaciones por considerar que este tipo de instalaciones supondrían un grave perjuicio al desarrollo de su actividad. Las mismas desarrollan actividades en la zona y explotan estos recursos que generan empleo estable y de calidad.

A esto hay que añadir la pérdida de valor de los terrenos adyacentes y el escaso interés de posibles inversores para instalarse en la zona, lo que repercutiría negativamente en la creación de puestos de trabajo para la población de Gamonal. Y no solo repercutiría negativamente en la población de Gamonal sino que teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de desarrollo por parte de SEPES la segunda fase del Polígono Torrehierro, la implantación de este tipo de industrias podría repercutir negativamente en la instalación de industrias de otros sectores con mayor capacidad de creación de puestos de trabajo directos e indirectos para la población de la comarca.

Por lo que respecta a Gamonal, la actividad repercutiría de forma negativa en los establecimientos hosteleros con los que cuenta. Los hosteleros y comerciantes (hay bastantes puestos de trabajo en el pueblo que viven de estos negocios) coinciden en expresar en que los malos olores no solo perjudicarán a los vecinos de Gamonal en su día a día, sino que pondrán en peligro su única forma de ganarse la vida.

La preocupación de este sector, como de los propios ganaderos de extensivo, así como los agricultores que desarrollan su actividad en la zona se hace patente como podemos advertir en las alegaciones presentadas por MONTENUEVO y CENTRO ECUESTRE ANTARES.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

4- Consideramos que la instalación de esta macro explotación de porcino generaría graves **PROBLEMAS SOCIALES:**

Este tipo de instalación **no cuenta con la aceptación social**, en contra de lo que se señala en el estudio de impacto ambiental, del municipio de Gamonal, principal afectado por los olores. Existe un rechazo unánime a esta instalación por parte de los gamoninos que no pararán hasta hacer llegar su rechazo rotundo a esta instalación en las instancias que sean necesarias.

En Gamonal, la instalación de este tipo de proyectos, generaría un problema de abandono de la población joven y de un acusado envejecimiento de la población, dado que no sólo negaría la posibilidad de continuar residiendo a las familias ya instaladas, sino que cerraría a futuro la puerta a las posibilidades de fijar población en la misma.

Por todos los motivos expuestos no se le debería conceder la autorización ambiental integrada a la solicitud presentada por la empresa TOJILOR S.L. para la instalación de una explotación porcina de cebo en el polígono 41, parcela 65 de este término municipal.

Interviene el Sr. Alcalde-Pedáneo: Hoy presento en este Salón de Plenos un Decreto firmado el día 11 de julio por el cual presentamos alegaciones oficialmente mañana, se presentan alegaciones en el Ayuntamiento de Talavera al proyecto de dos explotaciones porcinas, creemos que es una alegación bien fundamentada, bien estudiada con el consenso de diversos técnicos y de las empresas que en primer lugar presentaron alegaciones que son las que han hecho un estudio desde hace más tiempo. Lo hemos complementado y lo que tratamos de apoyar hoy es las cuatro partes en las que está dividida la alegación: por un lado, suscribir las alegaciones que se presentaron en tiempo y forma por la Asociación Ecologista Ardeidas, Centro Ecuéstre Antares, sociedad Montinuevo, así como el resto de alegaciones que hasta la fecha estén presentadas. La segunda parte consideramos que este proyecto incumple determinadas normativas urbanísticas y de medio ambiente, y para lo cual alegamos diversos artículos del POM y de la Ordenanza Municipal de conservación del medio ambiente. El tercer punto en el que está dividida la alegación es por problemas económicos, en el que principalmente el término municipal de Gamonal y sobre todo su parte oeste perdería valor. Y el último punto por motivos sociales, aunque hay bastante texto escrito, simplemente decir que hay un rechazo total y unánime y como ayuntamiento, en este caso nosotros, presentamos esta alegación. Esta alegación está apoyada por 1231 firmas, que serán presentadas mañana.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicha Resolución.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

QUINTO. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIDA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA.

El artículo 16.10 de la Orden HAP/2082/2014 "Obligaciones trimestrales de suministro de información" establece que, en los tres primeros trimestres de cada año, quedan excluidas del cumplimiento de la obligación de suministro de información trimestral, las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, excepto la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

De conformidad con la modificación efectuada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se informa que la remisión al Ministerio de la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años se ha efectuado con fecha 27 de julio de 2017 con el siguiente detalle:

CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA:

CONCEPTO	RECAUDACION/PAGOS REALES Y ESTIMADOS		
	RECAUDACIÓN/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL 2º TRIMESTRE DE 2017	PREVISION RECAUDACION/PAGOS 3 TRIMESTRE DE 2017	PREVISION RECAUD./PAGOS RESTO EJERCICIO
Fondos líquidos al inicio del periodo	532.766,69	476.165,11	478.015,11
Cobros presupuestarios	211.715,94	102.050,00	119.500,00
Cobros no presupuestarios	10.710,16	6.000,00	7.000,00
Pagos presupuestarios	267.116,58	98.700,00	132.700,00
Pagos no presupuestarios	11.911,10	7.500,00	5.000,00
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00
Fondos líquidos al final del periodo	476.165,11	478.015,11	466.815,11



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DEUDA VIVA Y PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA EN LOS PROXIMOS 10 AÑOS:

La Eatim de Gamonal no tiene concertada ninguna operación de crédito ni tiene previsto realizarlas a fecha 31/12/2017.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEXTO.- INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 2º TRIMESTRE 2017. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención de la Eatim de Gamonal deberá remitir trimestralmente al Ministerio, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Resultados del informe a 30 de junio de 2017

- PMP: -5,32
- Ratio operaciones pagadas: -6,31
- Importe pagos realizados: 19.584,37 €
- Ratio operaciones pendientes: 16,05
- Importe pagos pendientes: 908,06 €

LA SECRETARIA-INTERVENTORA



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DILIGENCIA: Con fecha 27 de julio de 2017 se remite al Ministerio de Economía y Hacienda el Informe sobre Periodo Medio de Pago correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEPTIMO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 25-04-2017 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO. - DESPACHOS DE ALCALDIA.

Interviene el Sr. Alcalde-Pedáneo: Este punto del orden del día viene a informar de cuáles son las líneas políticas o actuaciones que se están llevando desde la Alcaldía, y hoy me gustaría presentar en este Salón de Plenos un proyecto muy interesante y muy importante para el ayuntamiento de Gamonal y es que hemos hecho una pre-propuesta a ADC-Tierras de Talavera, asociación de desarrollo comarcal, que gestiona fondos FEDER y tenemos probablemente la certeza de que nos van a aprobar varios proyectos que vamos a presentar por valor de 120.000 €. Es una muy buena noticia para el Ayuntamiento de Gamonal que estarán distribuidas entre varios proyectos en los cuales se está trabajando. Son fondos FEDER, que se deben presentar con mucho tiempo y que se deben ejecutar en 15 meses y que ya están muy adelantados los proyectos, por tanto un despacho de alcaldía en el cual se ha estado trabajando en el último tiempo es esta magnífica noticia.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas que formula la Sra. Portavoz del Grupo Socialista:

- Te vuelvo a preguntar por la presión del agua, me dijiste que se iba a poner una bomba de presión, que iban a venir de Aqualia a hablar contigo. Creo que no se llegó a poner al final y los vecinos siguen teniendo problemas



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

con el agua y más estos días de verano que hay menos presión. Si se va a volver a intentar arreglarlo.

- También me gustaría saber si se ha vuelto a hacer algún adelanto con el Ayuntamiento de Talavera sobre la transferencia de competencias como hablamos la última vez, que me dijiste que se iba a hacer un borrador para las tres entidades locales menores, si se ha hecho algún paso al respecto.

- En la anterior legislatura en varias ocasiones se pidió al Ayuntamiento de Talavera información sobre (como se pagan todos los impuestos en Talavera) que nos hicieran como un techo para saber lo que realmente ingresa Gamonal en Talavera, no lo pudimos conseguir. Estaría bien que se volviese a pedir otra vez para saber realmente lo que nosotros aportamos, lo que ellos nos dan y si se puede negociar y nos pueden subir en esa partida.

- Sobre el tema de la piscina sigue habiendo quejas sobre el horario de cierre, parece que no tanto como antes, pero sigue habiendo quejas, sé que el horario que se le ha concedido al quiosco es horario de cierre como a los demás bares y me gustaría saber también por qué se vende alcohol si es un quiosco de golosinas y refrescos. Y también quiero saber si este año en la semana cultural se va a volver a celebrar la fiesta de la espuma en la piscina porque el año pasado fue un poco desastre, todavía quedaba cuatro o cinco días de piscina, la gente iba corriendo de la espuma, llenos de arena se tiraban en la piscina...y la calidad del agua los últimos días la verdad que fue un poco lamentable, me gustaría que si esa fiesta se hace, se esperase al último, ultimísimo día para que no vuelva a ocurrir otra vez lo mismo.

Turno de respuestas del Sr. Alcalde-Pedáneo:

- Comenzar por el final decirte que sí, que está planteada para la Semana Cultural para el domingo, para el último día el día del niño, el año pasado fue el viernes, este año es el domingo día 10 de septiembre, está planteada por la mañana en las Tres Cruces y es una información que desconozco si la gente desde las Tres Cruces con espuma cruzaba todo el pueblo (aclara la Sra. Gómez, no el año pasado la fiesta de la espuma se hizo dentro de la piscina en el parque de la piscina.) Interviene la Sra. Teniente de Alcalde: el año pasado hubo 2 días, el día del niño fue en las Tres Cruces pero eso fue una pequeña fiesta que se hizo. Ahhh la de los castillos (continúa el alcalde), este año no, este año se hace el día 4 de septiembre, la Diputación nos ha concedido jornada de hinchables en la piscina y creo que no, que lo que han propuesto son toboganes y deslizables pero solo para la piscina, por tanto, me parece bien la aportación, en este caso la piscina continúa abierta creo hasta el día 14, eso trataremos de evitarlo, no lo conocía.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- La siguiente pregunta hablaba de las quejas del horario de cierre y sobre todo de la venta de alcohol. Es un quiosco lo que se ha cedido, por comentar y aprovechar que es el Pleno y queda constancia, salió a concurso público la gestión del bar y/o quiosco, en este caso no hubo ninguna persona interesada en el bar, sí hubo tres personas interesadas en el quiosco. El día que se citó a las tres personas interesadas, antes de abrir los sobres, se les informó a las tres de que podían optar por el quiosco, por el bar o por el quiosco y el bar con la opción de quiosco, las tres conocían esta última circunstancia, se abrió el sobre, la tercera opción sacó 201 €, la 2ª opción 250 € y la 1ª 275 €. La opción de los 275 € fue a la que le hizo la petición oficial para presentar documentación para gestionar el quiosco y cuando llegó a presentar la documentación, debido a su edad, menor de edad, no puede darse de alta como autónomo, por tanto, estaba legalmente incapacitado para cumplir esa situación obligatoria. Se optó por la segunda opción y se procedió a ello. Y la pregunta que me estás diciendo de alcohol, te digo que mires las bases, está permitido, que leas las bases (pregunta la Sra. Gómez: ¿en un quiosco de golosinas?), está permitido, en las bases que se sacaron públicamente estaba permitido, hubo un periodo de exposición pública de las bases y no dijiste nada, lo propones hoy después, cuando se protesta por algo (interviene la Sra. Gómez, el Alcalde le recuerda que no tiene la palabra), primero se estudian las bases y se decide y se pregunta. El Alcalde cede la palabra a la Teniente de Alcalde por alusiones: ésta comenta que el año pasado era quiosco dentro de la piscina y había alcohol, la cerveza es alcohol. Interviene la Sra. Gómez: yo te estoy dando las quejas de la piscina, otros usuarios que la han tenido otros años, han pagado el canon de bar de la piscina y como dicen ellos quien va a volver a pujar por la piscina si por 200 € tienen lo mismo. Responde el Sr. Alcalde: lo pueden hacer, ha estado en información pública, se han presentado los que se han presentado, esta situación la venimos arrastrando desde hace mucho tiempo, nos encontramos con ayuntamientos que no tienen ni bar como Alberche. El año que vienen ojala en vez de tres tengamos quince personas que se presentan.
- En la siguiente pregunta que has hecho mención, Ayuntamiento de Talavera, transferencia de competencias. Soy también concejal del ayuntamiento de Talavera de coordinación de Eatims y hace medio año, mas o menos, una información del Secretario del Ayuntamiento de Talavera, Antonio López Abarca, de que había alguna situación incómoda para el ayuntamiento de talavera al hacer frente de manera distinta a la tres Eatims. En una reunión con la Alcaldía y el Secretario municipal, se decidió iniciar un estudio (que era a lo que te referías tú) de la situación de las tres Eatims, un estudio en el que son tres Eatims



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

muy diferentes, en este caso Talavera la Nueva y Gamonal tienen la misma asignación y el Casar tiene una asignación distinta. Es una situación en la que creo que nosotros estamos bastante mejor beneficiados con respecto a Talavera la Nueva que nos saca 500 habitantes, por tanto, yo si tengo que defender al Ayuntamiento de Gamonal, ahora lo que tengo que hacer es estar callado, porque probablemente estamos en mejor situación que Talavera la Nueva.

- Lo que propones de un estudio de los impuestos, cuanto aporta Gamonal a Talavera y cuanto da Talavera a Gamonal, eso se lo propuso al Secretario del Ayuntamiento de Talavera hace ya bastante tiempo y me dijo que era inviable, que lo iba a proponer pero que era inviable a corto plazo, tenía que destinar un montón de gente a hacer este estudio, que había una serie de datos palpables y objetivos que sería muy difícil cuantificar, por ejemplo sería muy fácil cuantificar el servicio de consumo de luz o el servicio de Eborabus pero habría otra sería de servicios muy difícil de cuantificar como la parte proporcional del Servicio de policía local o del servicio de limpieza eso sería muy difícil por tanto, hay que hacer un estudio más serio y no basado en datos tan objetivos porque sería muy difícil materializarlo.
- Y el último punto o la primera preguntar, me hablabas de la presión del agua. Este es un tema del cual hemos hablado quizás en los últimos tres plenos, porque lo traje yo aquí, hablé de ello yo aquí, que desde hace más de un año tuve una queja vecinal que creo que está por aquí la persona que me traslado la queja, sí está por aquí Conchi, fue la primera persona que me alertó de este problema y a la semana siguiente estaba comentando en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina esta queja. Esta queja que viene de un problema de hace muchísimos años pero que es difícil de solventar. En el último pleno dije que ya tenía el compromiso del Ayuntamiento de Talavera para hacer esta gestión. ¿Por qué no se ha hecho? Porque se está tratando de mejorar no ya solo a Gamonal, sino también al Casar de Talavera y al Polígono industrial Torrehierro porque se está estudiando la posibilidad de un segundo depósito en el polígono industrial o en este caso en los terrenos de la Dehesa. Eso ha frenado, porque en el proyecto iba el depósito y la bomba para Gamonal y para El Casar que también tiene problemas. Lo que yo ya he hecho más presión es para que nos adelanten, porque ejecutar el depósito va a ser a medio plazo, por tanto, hoy precisamente he visto la factura de 15.000 €, tengo el proyecto que se va a hacer en la esquina de la guardería, donde se va a colocar una bomba de presión que ojala evite los problemas que están teniendo en la mitad oeste del pueblo, para que sobre todo en verano no tengan presión. Por tanto, te voy hablando pleno tras pleno de los pasos, hoy te digo que he



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

visto la factura de los 15.000 €, que he visto el proyecto donde está y sigo metiendo presión para que se ejecute.

DECIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.

Interviene el Sr. Alcalde-Pedáneo: se ha presentado una moción de urgencia esta mañana en el Ayuntamiento de Gamonal y doy la palabra a la que ha presentado la moción.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista: hemos presentado una moción de urgencia, desde el grupo socialista de Gamonal. He llegado a un acuerdo con José Luis para hacerlo de forma conjunta, nosotros pedíamos la modificación de la Ordenanza municipal, todas las que sean necesarias para evitar la instalación de estas granjas de porcino en las inmediaciones del casco urbano de Gamonal, y modificar el plan de ordenación municipal para no permitir la instalación de estas explotaciones ganaderas que hemos puesto a menos de 8 kms. del casco urbano, sabemos que es una exageración, pero bueno, nosotros queremos curarnos en salud. Yo he llegado a un acuerdo, que la vamos a hacer de forma conjunta los dos, el grupo municipal popular y el grupo municipal socialista y cuando Jose, entre los dos la tengamos hecha se va a convocar un pleno extraordinario y vamos a informar a todos los vecinos de lo que se haga.

Interviene el Sr. Alcalde-Pedáneo: bueno, más o menos eso es lo que hemos llegado a un acuerdo. Yo lo que hoy quiero hacer público a los asistentes al Salón de Plenos es que se ha presentado una moción del grupo socialista con una exposición de motivos bien fundada, argumentada probablemente en las alegaciones que se está presentando y una parte resolutive que es donde se pido algo, me gustaría leerlo: "Por lo tanto, el Ayuntamiento de Gamonal, insta a la Corporación Municipal de Talavera de la Reina, a:

1. Modificar las ordenanzas municipales que sean necesarias ...
2. Modificar el Plan de Ordenación Municipal ..."

He pedido a Prados antes de empezar el Pleno que retirase la moción o que la hiciésemos conjunta porque no me parece la manera de presentar lo primero la urgencia, se podía haber presentado antes y segundo, creo y estoy leyendo que en ningún sitio de esta moción se nombra a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El ayuntamiento de Talavera no tiene todavía petición urbanística para llevar a cabo esto y quien sí tiene ahora mismo la pelota en su tejado es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por tanto, yo la he dicho que propongo hacer una moción conjunta donde instemos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, primer punto a denegar la licencia desde el punto de vista medioambiental y dos, si habéis visto en prensa en los últimos días el Consejero decía que iban a aumentar la distancia de seguridad de 1 km. a 2, pues en esta moción que proponemos de manera conjunta instamos al Consejero a que aumente esa distancia a 4 kms., 4 o



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

los que establezca legalmente la ley, porque tampoco nosotros estamos en condiciones de alegar 8 como proponía Prados que no están argumentados técnicamente y que podrían tener dificultades, entonces nosotros la alegación que yo propongo hacer a la Junta de Comunidades y en exclusiva a la Junta, y ya explicaré porqué en exclusiva a la Junta, primer punto que se manifieste e informe desfavorablemente este proyecto no solo por las 2.300 firmas que he leído que se presentaron ayer con unas alegaciones, sino también a las 1231 que se presentan desde el ayuntamiento, porque son ellos en este momento quienes tienen la capacidad de denegar licencia y segundo, que amplíe legalmente que es un órgano de rango superior, que ponga una ley que lo limite porque una ordenanza municipal está por debajo de una orden superior, por tanto, pedimos a la Junta que amplíe ese radio de acción. Y digo que porqué solo lo hacemos a la Junta, porque en el punto número cuatro hemos aprobado el decreto de alcaldía porque el cual presentamos alegaciones, las alegaciones que presenta el ayuntamiento de Gamonal íntegramente están dedicadas al ayuntamiento de Talavera. Todo lo que se pide aquí se está pidiendo al ayuntamiento de Talavera, cambiar el plan de ordenación municipal, en el punto 108 principalmente, en alguno más pero principalmente en el 108. Y en el punto d) de la primera parte, proponer la modificación de la ordenanza de protección de la atmosfera, por tanto, al Ayuntamiento de Talavera ya estoy siendo una "mosca cojonera" porque ya se está pidiendo y lo hemos aprobado en el punto número 4 que no permita esto. Y antes de cerrar, si me gustaría y dejar constancia en el Pleno, que hoy quiero decir que los vecinos pueden estar un poco más tranquilos, no estoy en disposición de decir que este problema está solucionado pero sí de dar tranquilidad, tengo el compromiso del Alcalde, y existe una orden directa del Alcalde de Talavera a la Concejalía de Medio Ambiente para que inicie los trámites para modificar la ordenanza de protección ambiental de la atmósfera, orden directa del Alcalde. El Alcalde está en disposición de no dar licencia si se modifica esa ahora mismo. Por tanto el paso desde Talavera está dado, el compromiso del Alcalde queda patente en este Salón de plenos, el órgano máximo de representación de Gamonal, el compromiso del Alcalde de Talavera y el compromiso en su nombre, del Alcalde de Gamonal y pongo mi puesto de Alcalde en disposición de los vecinos y mi dimisión si no se cumple la palabra una vez que la Junta haya declarado positivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21 horas y 40 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDANEO,

LA SECRETARIA,